



**INSTALACIÓN DEL AÑO 2020  
DEL COMITÉ DE DICTAMINADOR DEL SUBPROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:12 horas del día 21 veintiuno de abril del 2020 dos mil veinte, llevada a cabo de manera virtual mediante la plataforma Zoom debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el COVID-19, se reunieron la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, representante designada por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; el Mtro. Joel Guzmán Camarena representante designado por la Tesorería Municipal; la Mtra. Jezarela Edith Madrigal Alonso en su carácter de Directora de Programas Comunitarios; el Lic. Gonzalo Muñoz Alamilla en su carácter de Director de Evaluación y Seguimiento de la CGDECD; la Lic. Patricia Flores Mandujano representante designada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; la Lic. Jennifer Lizbeth Jiménez Martínez representante designada por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y la Lic. Luz del Carmen Godínez González en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para efecto de instalar el Comité Dictaminador del Subprograma de Estancias Infantiles Municipales del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, (en adelante el "Comité") en consideración del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Instalación del Comité Dictaminador del Subprograma Estancias Infantiles Municipales
5. Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Dictaminador.
6. Exposición de responsabilidades del Comité Técnico Dictaminador.
7. Presentación general del Subprograma Estancias Infantiles Municipales ejercicio 2020
8. Asuntos varios.
  - a) Presentación de Reglas de Operación 2020.
  - b) Presentación de Convocatoria 2020.
  - c) Presentación y aprobación de los formatos a utilizar; solicitud de registro y diagnostico familiar.
  - d) Informe población beneficiaria actual.
9. Clausura.

P. O. S.





- c) Presentación y aprobación de los formatos a utilizar; solicitud de registro y diagnóstico familiar.
- d) Informe población beneficiaria actual.

9. Clausura.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes la Orden del día y la incorporación del inciso d) al punto 8. Asuntos Varios.

**4.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL SUBPROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES.**

En el desarrollo del cuarto punto del Orden del Día, es necesario instalar el Comité según la nueva integración del mismo, el cual debe de apegarse a lo establecido en el punto 12, segundo párrafo de las Reglas, el cual señala que el Comité deberá estar integrado por:

- Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Programas Comunitarios;
- Dirección de Evaluación y Seguimiento de la CGDECD;
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara;
- Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara;
- Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara; y
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes la instalación del Comité y su nueva integración.

**5.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**

Acto seguido y en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, la Mtra. Jezarela Madrigal propone a Lorena Alejandra Virgen Sánchez, en su carácter de Jefa del Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales" como Secretario Técnico del Comité.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes el nombramiento de Lorena Alejandra Virgen Sánchez como Secretario Técnico del Comité

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



*Dictaminador en su carácter de Jefa Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales".*

## **6.- EXPOSICIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DICTAMINADOR.**

Acto seguido y en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, Lorena Alejandra Virgen Sánchez toma el uso de la voz da lectura a las Funciones del Comité establecidas en el punto 12, tercer párrafo de las Reglas, mismas que se mencionan a continuación;

- Nombrar al secretario técnico;
- Conocer los avances y acciones del subprograma y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;
- Aprobar los formatos a utilizarse durante la ejecución del subprograma;
- Analizar y aprobar el padrón de beneficiarios del subprograma, previa validación del cumplimiento de las reglas de operación de cada aspirante por parte del Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales";
- Autorizar apoyos a casos especiales no considerados en las presentes reglas de operación siempre y cuando no contravenga lo establecido;
- Las demás que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus integrantes; y
- Resolver los casos no previstos en las presentes reglas de operación.

El Comité Dictaminador deberá sesionar al menos 2 (dos) veces al año con al menos el 50 % (Cincuenta por ciento) más uno de sus integrantes

Una vez finalizada la explicación y desglose de las funciones Alejandra Virgen hace mención que el comité tiene como obligatoriedad sesionar 2 (dos) veces al año, pero debido a la demanda del subprograma son más las sesiones que se llevarán a cabo, convocando a dichas sesiones con mayor frecuencia.

## **7.- PRESENTACIÓN GENERAL DEL SUBPROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES 2020.**

En cumplimiento al séptimo punto del Orden del Día, Alejandra Virgen expone que el interés principal de las estancias infantiles municipales es garantizar la seguridad de las niñas y los niños puesto que los padres, madres o tutores cuentan con jornadas laborales muy amplias, debido a esto intentamos resolver la demanda de cuidado y alimentación de las niñas y los niños de hasta 3 alimentos diarios según sea el horario laboral del padre, madre o tutor, ingresándolo así una hora antes de comenzar su jornada laboral dando una hora posterior a su salida para recogerlos, contamos con horarios muy amplios iniciando a las 07:30 horas y cerrando a las 18:30 horas, dividiendo a la población dependiendo de su edad por sala inicial siendo estas maternal,



preescolar y primaria, atendiendo así las necesidades de cada niña y niño en la realización de tareas escolares y con el esparcimiento adecuado a su correspondiente etapa de desarrollo, con programas que fortalezcan los conocimientos, habilidades y destrezas que reciban en sus escuelas, nos identificamos por contar con un sistema no escolarizado, recibiendo niñas y niños desde los 2 años a los 9 años 11 meses 29 días. A partir de 2016 se eliminó el cobro de las estancias infantiles que generaba el cuidado y los 3 alimentos diarios a los que pueden ser acreedores, adicional a esto también reciben asesoría médica, atención psicológica, nutricional y deportiva.

Las ubicaciones de las 13 estancias infantiles son las siguientes;

- Estancia Infantil Arandas, en la zona Oblatos.
- Estancia Infantil Arboledas, en la zona Cruz del Sur.
- Estancia Infantil Benito Juárez, en la zona Tetlán.
- Estancia Infantil Echeverría, en la zona Cruz del Sur.
- Estancia Infantil Federacha, en la zona Huentitán.
- Estancia Infantil Ferrocarril, en la zona Cruz del Sur.
- Estancia Infantil Lagos de Oriente, en la zona Tetlán.
- Estancia Infantil Lomas del Paraíso, en la zona Huentitán.
- Estancia Infantil Lomas de Polanco, en la zona Cruz del Sur.
- Estancia Infantil Miravalle, en la zona Cruz del Sur.
- Estancia Infantil Rancho Nuevo, en la zona Huentitán.
- Estancia Infantil Río Verde, en la zona Oblatos.
- Estancia Infantil Santa Cecilia, en la zona Oblatos.

Manejamos una subdivisión para manejo interno, siendo esta zona norte y zona sur en el cual las psicólogas atienden un rol mensual para garantizar una atención más personalizada de los casos especiales y así lograr derivarlos a alguna institución especializada para dar una pronta atención a cada caso.

Los objetivos son mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el municipio de Guadalajara, con preferencia a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social, mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil. Así como generar condiciones para que los padres, madres o tutores permanezcan en el mercado laboral, evitar que niñas y niños se vean involucrados en situaciones de riesgo y proteger el bienestar socioeconómico de los padres mediante la dotación del cuidado y alimentación balanceada de manera gratuita.

Se presentaron imágenes de la presentación tal cual se les otorgan los alimentos a las niñas y niños, así como de las actividades que realizamos dentro de las estancias infantiles, festejos de tradiciones y festividades cívicas, etc.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**8.- ASUNTOS VARIOS.**

En cumplimiento al octavo punto del Orden del Día, Alejandra Virgen expone los siguientes incisos;

**a) PRESENTACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2020.**

Se hace del conocimiento de los asistentes que las Reglas mediante las cuales se rige el Subprograma de Estancias Infantiles Municipales fueron aprobadas en sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 31 de marzo del 2020, mediante el decreto D 49/03/20, correspondiente a la iniciativa que autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales de Guadalajara, Jalisco contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, entre los que se encuentra el denominado Programa Estancias infantiles, Subprograma "Estancias Infantiles Municipales"

**b) PRESENTACIÓN CONVOCATORIA 2020.**

Publicada en la Gaceta Municipal, Tomo II, Ejemplar 9. Segunda Sección. Año 103. 1 de abril 2020, el periodo de registro será a partir del 01 de abril y durante el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2020 o hasta agotar el cupo de las estancias.

La Lic. Luz del Carmen Godínez solicita intervención y pregunta dada la contingencia y las fechas los documentos se entregan en las estancias o ¿Cómo será el proceso de recepción de documentos y entrevistas? ¿Existe alguna restricción para beneficiar a más de dos niños por familia?, Alejandra Virgen responde; cada una de las directoras de las 12 estancias infantiles que están en servicio se encuentran realizando solicitudes de registro y no existe restricción por la cantidad de niñas y niños beneficiados por familia siempre y cuando estos se encuentren dentro del rango de edad establecido.

**c) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS FORMATOS A UTILIZAR; DE SOLICITUD DE REGISTRO Y DIAGNOSTICO FAMILIAR.**

Se presenta la solicitud de registro y el diagnostico familiar previstos para este ejercicio, se explica que se va a realizar la captura digitalmente en la plataforma del Subprograma, la cual con los indicadores establecidos va a determinar si un solicitante es apto para recibir el apoyo de manera automática.

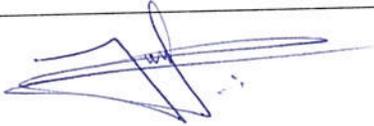
**APROBACIÓN UNÁNIME DEL OCTAVO PUNTO INCISO C DEL ORDEN DEL DÍA:** De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad la solicitud de registro y el diagnostico familiar.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.



**9.- CLAUSURA.**

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Instalación del Comité Dictaminador del Subprograma "Estancias Infantiles Municipales" siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día del 21 veintiuno de abril del 2020 dos mil veinte, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

<p><b>LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b> Representante designada por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.</p>	
<p><b>MTRO. JOEL GUZMÁN CAMARENA</b> Representante designado por la Tesorería Municipal</p>	
<p><b>MTRA. JEZARELA EDITH MADRIGAL ALONSO</b> Directora de Programas Comunitarios.</p>	
<p><b>LIC. GONZALO MUÑIZ ALAMILLA</b> Director de Evaluación y Seguimiento de la CGDECD</p>	
<p><b>LIC. PATRICIA FLORES MANDUJANO</b> Representante designada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara</p>	<p>P. Flores</p>
<p><b>LIC. JENNIFER LIZBETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ</b> Representante designada por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara</p>	
<p><b>LIC. LUZ DEL CARMEN GODÍNEZ GONZÁLEZ</b> Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	